

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****MAJADAHONDA****URBANISMO**

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 403/2021, de 10 de febrero, se resolvió lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle presentado por Dña. Stella Vara Penelas, en nombre y representación de Vara y Penelas, S. L., consistente en una modificación de las alineaciones obligatorias establecidas en el Plan Parcial, estableciéndose otras más acordes, así como la modificación de la tipología edificatoria asignada, declarando expresamente la suspensión, en el ámbito del estudio de detalle, de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Iniciar el trámite de información pública, por un período de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, debiéndose notificar individualmente a todos los interesados.

Majadahonda, a 2 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(02/6.125/21)

